



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:-

El Expediente CUDAP N° 01187/2011, en las cuales se ha dictado la Resolución Decanal ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 207/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

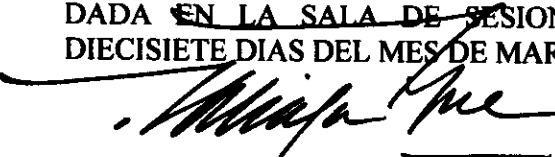
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° 207/11, por la que se dispone: 1) Conceder al Mgter. **Horacio Javier ETCHICHURY**, Legajo 37.245, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C. 114), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales con extensión a Seminario Opcional, a partir del 1 de marzo de 2011 y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía o hasta el 31 de marzo 2011, con cargo al Art. 4º, inc. b) de la Ordenanza Rectoral N° 1/91, (t. o. 1600/00, (C. 041b), estudios científicos. 2) El Mgter. Etchichury deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

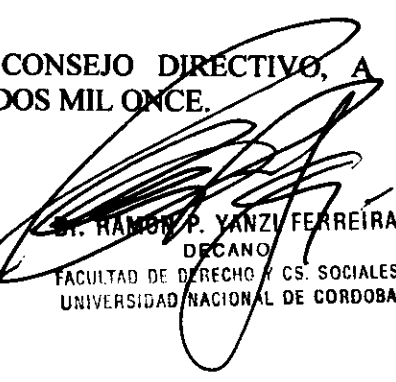
Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 66/11.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA